



08

Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

MORENO, **13** MAY 2019

VISTO el Expediente N° UNM:0000077/2016 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, el que fuera ratificado por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de Junio de 2013, establece el procedimiento para la aprobación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que por Disposición UNM-DEYA N° 13/16, se aprobó el Programa de la asignatura: IDIOMA OPTATIVO FRANCÉS NIVEL I (1161F/1261F/1361F/1461F), del ÁREA: INGLÉS, FRANCÉS Y PORTUGUÉS, correspondiente al CICLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS de las carreras LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO, LICENCIATURA EN ECONOMÍA y CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo

2016.
Cuy

6

Que conforme a lo dispuesto en el citado REGLAMENTO GENERAL, y a partir de la aprobación de un nuevo Plan de Estudios de la Carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, a través de la Resolución UNM-CS N° 475/18, se ha evaluado la actualización del Programa de la asignatura antes referida y en sustitución del vigente, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2020, en armonía con el resto de las obligaciones curriculares.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° de la Parte I del citado REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a las definiciones enunciadas en el artículo 4° de la Parte I del REGLAMENTO en cuestión, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2018, trató y aprobó el Programa propuesto, conforme lo establecido en el artículo 2° de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO.





Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

Por ello,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2020, la Disposición UNM-DEYA N° 13/16.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Programa de la asignatura: IDIOMA OPTATIVO FRANCÉS NIVEL I (1161F/1261F/1361F/1461F), del ÁREA: INGLÉS, FRANCÉS Y PORTUGUÉS, correspondiente al CICLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS de las carreras LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO, LICENCIATURA EN ECONOMÍA y CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2020, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.-

DISPOSICIÓN UNM-DEYA N° **08-19**

Cuy

Lic. PABLO A. TAVILLA
Director - Decano
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



08

Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

ANEXO I

Universidad Nacional de Moreno

**Programa Asignatura: IDIOMA OPTATIVO NIVEL I FRANCÉS (1161F/
1261F/ 1361F / 1461F)**

Carrera: LICENCIATURA EN ECONOMÍA (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R N° 21/10)¹

Carrera: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R N° 21/10)²

Carrera: LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R N° 21/10)³

Carrera: CONTADOR PUBLICO NACIONAL (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-CS N° 475/18)⁴

Área: Inglés, Francés y Portugués

Trayecto curricular: Actividades Complementarias

Período: A elección del alumno

Carga horaria: 48 (cuarenta y ocho) horas

Vigencia: A partir del 1° Cuatrimestre 2020

Clases: 16 (dieciséis)

Régimen: de regularidad o libre

Responsable de la asignatura: Silvia Nora Labado

Programa elaborado por: Silvia Nora Labado

Fundamentación:

El estudio de la lengua francesa, en particular en el caso de estudiantes o profesionales de diferentes campos, constituye una herramienta clave para la comunicación y el acceso a la información y a los saberes, principalmente del ámbito académico, producidos en el universo francófono. Por otro lado, la gran cantidad y calidad de producciones científicas y técnicas en esta lengua está en la base de la conveniencia de su aprendizaje; este contribuirá, de este modo, a enriquecer los conocimientos técnicos y teóricos de los futuros profesionales, y también ampliará su universo de referencia en términos de información en general vinculada a diversos campos

1 Reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por Resolución ME N° 1293/12

2 Reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por Resolución ME N° 673/12

3 Reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por Resolución ME N° 488/12

4 Reconocimiento oficial y validez nacional en trámite.

05
2

de la vida social, de prácticas culturales del mundo francófono y de hábitos y costumbres que podrían resultar ajenos o desconocidos a los estudiantes. En suma, el aprendizaje de esta lengua no solo optimiza las posibilidades de formación profesional, sino que también amplía la visión de mundo de los sujetos involucrados.

Objetivos generales:

- Conocer las estructuras básicas sintácticas y formar oraciones simples y complejas, utilizando verbos modales y vocabulario propio de su disciplina
- Adquirir capacidad de lectura técnica del idioma

Contenidos mínimos:

Alfabeto. Nociones básicas de fonética francesa: alfabeto y alfabeto fonético. **Sustantivo.** Género de los sustantivos (*noms animés: formation du féminin; le genre des noms inanimés*). Marcas de plural en los sustantivos. **Adjetivo.** Marcas de género y número en los adjetivos. Adjetivos calificativos, numerales, posesivos, demostrativos, indefinidos. **Artículos** definidos (*le, la, les*), indefinidos (*un, une, des*), partitivos (*du, de la*). **Pronombres.** Pronombres personales sujeto. Pronombre *on*. Los pronombres después de una preposición. Pronombres complemento de objeto directo (*me, te, le, la...*) y de objeto indirecto (*me, te, lui, leur...*). Pronombres con valor negativo (*rien, personne, aucun/e...*). Pronombres relativos (*qui, que, dont, où...*). Pronombres posesivos, demostrativos, indefinidos. Empleo de *ce* (distinción entre *c'est / il est*). **Preposiciones** (*à, de...*). Empleo de ciertas preposiciones (*chez...*). Marcadores espaciales (*à, vers, de...*) y temporales (*à, en, dans, après, pendant...*). **Tiempos del modo indicativo** con mayor frecuencia de uso: presente, *passé composé*, imperfecto, *plus-que-parfait*, futuro. Presente del **modo condicional** (*j'aimerais...*). Presente del **modo imperativo** (*aime, aimons, aimez*). **Infinitivo** presente (*aimer*) y **participio pasado** (*aimé*). Verbos *être, avoir, aller*: conjugación y usos. **Interrogación.** Interrogación total e interrogación parcial (por el sujeto, el lugar, el tiempo, la causa, el modo, etcétera). Diferentes partículas interrogativas (*qui?, qui est-ce que?, que?, qu'est-ce que?,*

6
7



08

Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

quel/s ?, quelle/s ?, où ?, quand ?...). **Negación.** Adverbios de negación (*non, ne... pas, ne... plus...*). **La expresión de** la existencia (*il y a*), de la obligación (*il faut*), de la cantidad (*beaucoup de, peu de...*), de la certeza y de la duda, de la restricción (*ne... que...*). **Elementos de relación** en el enunciado: de adición (*et, ainsi que ...*), oposición (*mais, et pourtant, tandis que...*), consecuencia (*en conséquence, alors, donc...*), cause (*parce que, car, puisque...*), de finalidad (*pour, afin de...*), de condición (*si, à condition de...*), de comparación (*comme, de même que...*). Articuladores discursivos (*en outre, or, par ailleurs, quant à, bref...*).

Programa

UNIDAD 1: LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN EN EL UNIVERSO FRANCÓFONO

Textos narrativos pertenecientes a géneros discursivos orientados a la transmisión de información. Empleo de *noms* (sustantivos, adjetivos) y de verbos en la transmisión de información. Los elementos paratextuales en los géneros informativos como herramientas de lectocomprensión. Enunciados interrogativos como orientadores de la comprensión lectora. Comparación de fuentes en la construcción de un mismo acontecimiento. Tiempos verbales propios de la narración: *passé composé, imperfecto, condicional, presente*. Organizadores discursivos de valor temporal. Terminología asociada con el área.

UNIDAD 2: LA CONFORMACIÓN DE SABERES DISCIPLINARES EN LENGUA FRANCESA

Textos narrativos, expositivo-explicativos, descriptivos orientados a la transmisión de saberes. Elementos paratextuales propios de ciertos géneros académicos y de divulgación como herramientas para la lectocomprensión. Terminología específica de los campos disciplinares. Estrategias textuales propias de los tipos expositivo-explicativos y descriptivos: verbos de estado (*être, avoir...*), adjetivos orientados a la caracterización, conectores lógicos (*parce que, puisque...*), ordenadores de la información (*d'abord, pour continuer, en fin...*), organizadores discursivos (*or, bref...*). Esquemmatización y resumen como estrategias de jerarquización de la información aportada por los enunciados pertenecientes a los campos disciplinares.

any
6

UNIDAD 3: LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN LENGUA FRANCESA

Enunciados pertenecientes a géneros de divulgación científica. Fuentes de diferente origen del mundo francófono (europeas, canadienses...). Texto y paratexto en el artículo de divulgación. Reconocimiento de recursos cohesivos como herramienta facilitadora de la lectocomprensión (pronombres, sustitución léxica por sinonimia, conectores, ordenadores de la información...). Vocabulario especializado. Traducción y léxico especializado. Estrategias textuales propias de los textos expositivo-explicativos y descriptivos.

UNIDAD 4: LOS TEXTOS DE ESPECIALIDAD EN LENGUA FRANCESA

Enunciados pertenecientes a la categoría de textos de especialidad (artículo de investigación, *paper*, entrada de diccionario especializado, *abstract*...). Géneros de especialidad y ámbito académico: condicionamientos discursivos y léxicos. Paratextos en los enunciados de especialidad. Saberes léxicos, gramaticales y discursivos integrados en función de la comprensión de textos de mayor complejidad disciplinar y discursiva. La organización textual expositivo-argumentativa en textos de especialidad. Tiempos verbales y modalizaciones propias de lo expositivo-argumentativo (*présent*, expresión de la posibilidad, la necesidad...). Conectores y ordenadores de la información. Vocabulario especializado. Traducción y léxico especializado. Estrategias textuales propias de los textos argumentativos.

Bibliografía:

- *Corpus* de textos seleccionados *ad hoc* de diferentes publicaciones en lengua francesa (artículos de diario y de revista de información general, artículos de divulgación científica, artículos de investigación...), de temáticas afines con las carreras que incluyen el idioma como materia optativa;
- Materiales de audio y video;
- Obras de consulta y referencia (gramáticas de Hachette, Clé International, Bescherelle; Gran Diccionario Larousse Francés-Español, diccionario Robert de la Lengua Francesa, diccionario del *Centre National de Ressources Textuelles et Lexicales*: <http://www.cnrtl.fr/definition/>;

07
2



08

Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

Jean-Michel Robert, *Difficultés du Français* (Outils Hachette); E. Klett, A. Maudet, *Quelques pièges de la langue française. Syntaxe contrastive Français-Espagnol* (Edicial)).

Objetivos específicos:

- Desarrollar habilidades de comprensión lectora de textos originales en lengua francesa, tanto de información general como de temáticas propias de ciertos campos disciplinares;
- Emplear diferentes estrategias útiles para la comprensión de textos en lengua francesa, como el reconocimiento del género discursivo, del tipo textual dominante, de los paratextos y de la información que estos aportan, de los campos semánticos y léxicos asociados con la/s temática/s del enunciado...;
- Emplear de manera adecuada diferentes herramientas bibliográficas necesarias para la lectocomprensión en lengua francesa (diccionarios bilingües francés-español, diccionarios de lengua francesa, obras de consulta de dificultades específicas del idioma, gramáticas);
- Elaborar esquemas, cuadros, enunciados que den cuenta de manera adecuada de la información del texto fuente;
- Reconocer diferentes categorías léxicas y estructuras sintácticas con el fin de facilitar la comprensión de los textos del *corpus*;
- Emplear estrategias de traducción también con el fin de facilitar la comprensión de los textos del *corpus*;
- Responder tanto de manera oral como escrita cuestionarios orientadores para la lectura de los textos del *corpus*;
- Participar de manera activa en el curso para poder construir los conocimientos y habilidades necesarios para la satisfactoria lectocomprensión en lengua francesa.

Metodología de trabajo:

La materia será de carácter presencial obligatorio, con una asistencia también obligatoria del 80 %. El régimen de cursado de la materia será de tres horas semanales, con una clase por semana de tres horas. La modalidad de trabajo en clase será teórico-práctica.

Handwritten signature and number 6

Evaluación y aprobación:

La evaluación incluye dos exámenes parciales escritos y presenciales, en los que los estudiantes deberán demostrar un empleo eficaz de las estrategias de lectocomprensión trabajadas en el curso de modo tal de dar cuenta satisfactoriamente del contenido global de textos fuente originales en lengua francesa propuestos para la evaluación.

Los exámenes parciales se aprobarán con una calificación numérica de 4 (cuatro) o superior.

El estudiante tendrá derecho a recuperar solo uno de los exámenes parciales.

Obtendrán la *promoción directa* de la materia los estudiantes que, además de cumplir con el requisito del 80 % de asistencia obligatoria, hayan aprobado los dos exámenes parciales (sin recuperar ninguno de ellos) con un 7 (siete) o más puntos en cada uno.

Serán estudiantes *regulares* de la asignatura, es decir, estarán en condiciones de rendir examen final, quienes hayan cumplido con el requisito del 80 % de asistencia obligatoria y hayan obtenido un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada examen parcial (o en el recuperatorio del que no hubieren aprobado). Quienes no cumplan con estos requisitos de asistencia y calificación perderán la condición de estudiantes regulares.

Cuy
→